

Universidad Autónoma de Baja California

COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

DICTAMEN

DR. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA

Presidente del Consejo Universitario

Presente.

A la Comisión Permanente de Legislación le fue turnada por el C. Rector, Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, en uso de la facultad que le confirió el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1992, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta de Reformas y Adiciones al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentado mediante oficio circular No. 277/2003-1. Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 54, Fracción II, 56, Fracción III del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California; 36, Fracción II, y 39, Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, recabó la información y documentación del caso, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, presenta a consideración de los miembros del Consejo Universitario el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Universidad Autónoma de Baja California es una institución de servicio público, que tiene como fines impartir educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
- II. Que para el logro de las metas institucionales establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad y el Estatuto General, es imperativo realizar en forma constante una revisión, adecuación y fortalecimiento de la gestión institucional.
- III. Que dentro de este contexto, se hace necesaria la actualización del marco regulatorio que de certeza a las responsabilidades encomendadas a la Universidad Autónoma de Baja California.
- IV. Que se realizaron las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- V. Que dichas observaciones y recomendaciones fueron consideradas e incorporadas a la propuesta, y, en atención a lo expuesto, se dicta el siguiente

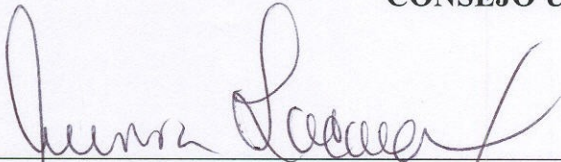
PUNTO RESOLUTIVO

- 1.- Se aprueba la propuesta de **Reformas y Adiciones al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.**

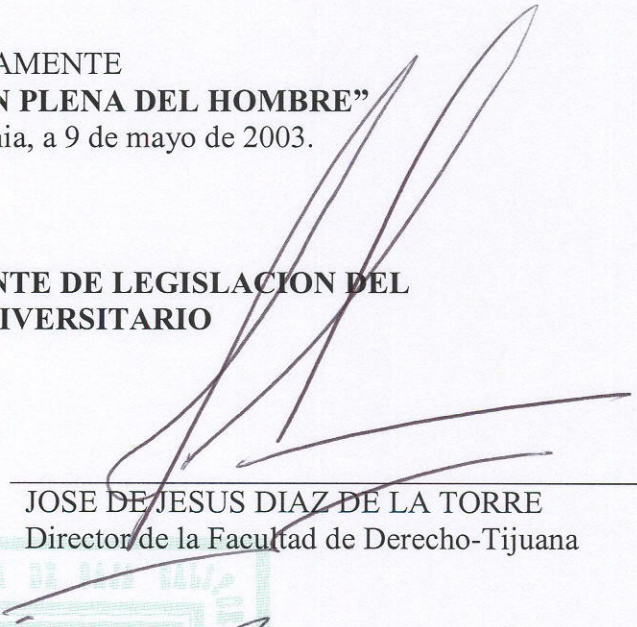
Universidad Autónoma de Baja California

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"
Ensenada, Baja California, a 9 de mayo de 2003.

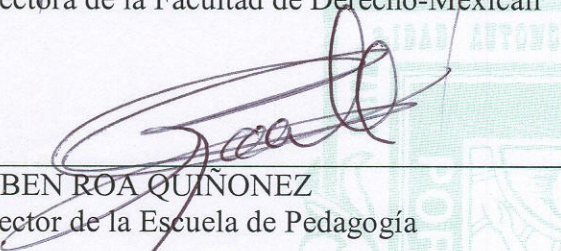
LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



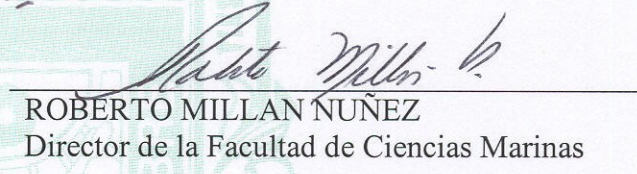
MARIA AURORA LACAVEX BERUMEN
Directora de la Facultad de Derecho-Mexicali



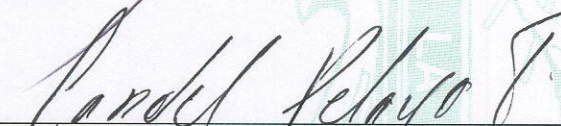
JOSE DE JESUS DIAZ DE LA TORRE
Director de la Facultad de Derecho-Tijuana



RUBEN ROA QUINONEZ
Director de la Escuela de Pedagogía



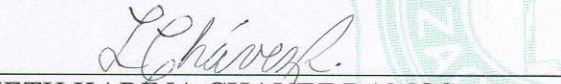
ROBERTO MILLAN NUÑEZ
Director de la Facultad de Ciencias Marinas



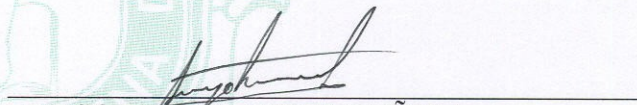
MARIA CANDELARIA PELAYO TORRES
Profesora de la Facultad de Derecho-Mexicali



MARIO MEDINA ROBLES
Profesor de la Facultad de Derecho-Tijuana



LIZETH KARINA CHAVEZ RAMOS
Alumna de la Facultad de Derecho-Mexicali



TIRSO TALAMANTES ZUÑIGA
Alumno de la Facultad de Derecho-Mexicali



JULIAN LEON MANJARES
Alumno de la Facultad de Derecho-Tijuana